



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

676-17

04 OCT 2017

Salta,
Expediente N° 12.463/17

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Azucena Norma BENITEZ, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. BENITEZ registra inscripción en "Nutrición en Salud Pública" y "Salud Materno Infantil", asignaturas correspondientes al cuarto año de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 293/17,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/17 del 26/09/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Azucena Norma BENITEZ, L.U. N° 611.806, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del día 20 de setiembre de 2.017, y hasta el 27 de octubre de 2.017, por estar atravesando un embarazo en riesgo.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Nutrición en Salud Pública" y "Salud Materno Infantil", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa